

DOÑA MARÍA TERESA MARTÍN BAUTISTA
SECRETARIA GENERAL DE LA
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CERTIFICO:

Que la Excma. Diputación Provincial de Granada, en Junta de Gobierno sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

3º.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DIRIGIDAS A ORGANIZADORES DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE GRANADA DURANTE 2026. (Expte. MOAD 2026/PES_01/013351).

El Sr. Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas formula la siguiente Propuesta, una vez conformada e Intervenida por la intervención:

“Visto, en relación a la promoción del Deporte en nuestra provincia, que conforme a lo dispuesto en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía local de Andalucía, cuando detalla las competencias propias de nuestros municipios en materia de promoción del Deporte Base, y considerando la necesidad de realizar actuaciones supramunicipales, nace el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES PARA EL BIENIO 2026/2027 (Expte. MOAD 2026/PES_01/002758).

Visto que, con dicho Plan Estratégico en materia de Deportes, la Diputación Provincial de Granada, en ejercicio de sus competencias de asistencia, cooperación y coordinación con los municipios de la provincia, impulsa el desarrollo del deporte en todos sus niveles —base, federado, de élite y para la salud— promoviendo la participación de la ciudadanía, la dotación de infraestructuras y la organización de eventos que proyecten la provincia como referente deportivo. Adicionalmente, establece el PES 2026/2027 como Objetivo estratégico el siguiente: “OE2.- Promover la solidez de grandes eventos deportivos en los municipios de Granada mediante la acción de fomento, con el fin de proyectar la imagen de la provincia y fortalecer su oferta deportiva como un foco de atención cultural y socioeconómica.”

Considerando el informe jurídico emitido en fecha 21/07/2026 por el Jefe de Servicio de Deportes y por el Técnico de Administración General adscrito a la Delegación de Deportes e Instalaciones Deportivas y de conformidad con lo establecido en el artículo 39.A de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2026, que atribuye al Presidente, asistido por la Junta de Gobierno, la competencia para la aprobación de las convocatorias de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva, así como de la autorización del gasto que se derive, y en uso de las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno mediante la Resolución de la

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	1/56



Presidencia nº 7296, de 27 de noviembre de 2025, para su asistencia, y al Presidente para la Resolución, vengo a PROPONER al Sr. Presidente de ésta Diputación Provincial, para que asistido por la Junta de Gobierno:

PRIMERO.- Que se apruebe la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ORGANIZADORES DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE GRANADA DURANTE 2026, autorizando el gasto en la cantidad de 360.000,00 € existente en las aplicaciones presupuestarias 161.34115.48006, "CONVOCATORIA GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS", aplicación destinada a SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, y 161.34115.47901, "CONVOCATORIA GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS", aplicación destinada a SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS, según documentos contables A números 920260012212, por importe de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL EUROS (237.000,00 €), y 920260012213, por importe de CIENTO VEINTITRÉS MIL EUROS (123.000,00 €)

SEGUNDO.- A los efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre suministro de información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, según Resolución dictada por la Intervención General de la Administración del Estado, se cumplimentan los siguientes Códigos de Datos, sobre el siguiente rango de valores:

Finalidad: 18 (Otras actuaciones de carácter económico)

Tipo de Beneficiario: Personas jurídicas que no desarrollan actividad económica (JSA), Pyme y personas físicas que desarrollan actividad económica (PFA) Y Gran empresa (GRA).

Momento de Justificación del Programa: POS (la justificación será anterior al pago).
Fecha límite de presentación de la justificación: 31/03/2027

Fecha de Ejecución: Tiempo comprendido entre el 01/01/2026 y el 31/12/2026.

Impacto de Género: NULO

Actividad Económica: 93.1 (actividades deportivas)

Coste Total de la Actividad: 360.000,00 €

TERCERO.- Que se proceda a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso-administrativa de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	2/56



resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ORGANIZADORES DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE GRANADA DURANTE 2026

ARTÍCULO 1. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

Estas subvenciones tienen como finalidad el fomento del desarrollo económico y social de la provincia a través de todas aquellas actuaciones y actividades que se agrupen dentro de grandes eventos que tengan el deporte como origen y motivo para la dinamización y promoción de nuestra provincia durante 2026.

A los efectos de la presente convocatoria, se consideran eventos deportivos, aquellas manifestaciones o espectáculos de deporte de cualquier ámbito territorial que se celebren en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se organicen con una finalidad competitiva o de ocio en instalaciones deportivas convencionales o no, y en los que exista afluencia de espectadores y difusión a través de los medios de comunicación, conforme a definición dada por el artículo 27.1 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.

El objeto de esta subvención es implementar y consolidar la oferta deportiva provincial a partir de la celebración de grandes eventos deportivos en los municipios de la provincia de Granada durante 2026.

Estas actuaciones están enmarcadas en el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES PARA EL BIENIO 2026/2027 (Expte. MOAD 2026/PES_01/002758) y responden al compromiso de la Diputación de impulsar el desarrollo del deporte en todos sus niveles —base, federado, de élite y para la salud— promoviendo la participación de la ciudadanía y la organización de eventos que proyecten la provincia como referente deportivo.

Se alinea el objeto de la convocatoria con el objetivo estratégico 2 de dicho Plan, del que es consecuencia y que tiene el siguiente tenor literal:

OE2.- Promover la solidez de grandes eventos deportivos en los municipios de Granada mediante la acción de fomento, con el fin de proyectar la imagen de la provincia y fortalecer su oferta deportiva como un foco de atención cultural y socioeconómica.

ARTÍCULO 2. RÉGIMEN JURÍDICO

Las ayudas reguladas por estas bases se concederán conforme a lo dispuesto en la siguiente normativa aplicable:

- Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación de Granada para el ejercicio 2026.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Reglamento (UE) 1407/2013, de 18 de diciembre, de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE L352 de 24 de diciembre de 2013).
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	3/56



- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.
- Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones deportivas españolas.
- Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.
- Decreto 41/2022, de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía.

ARTÍCULO 3. PRESUPUESTO TOTAL Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de (360.000€), que se imputará por el importe de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL EUROS (237.000€) a la aplicación presupuestaria 161.34115.48006, "CONVOCATORIA GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS", aplicación destinada a SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO y por el importe de CIENTO VEINTITRES MIL EUROS (123.000€) a la aplicación presupuestaria 161.34115.47901, "CONVOCATORIA GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS", aplicación destinada a SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS, del vigente Presupuesto General de la Corporación Provincial para el ejercicio 2026.

Esta subvención será compatible con cualesquiera otras ayudas o subvenciones otorgadas por otras entidades públicas o privadas concedidas al beneficiario para la misma finalidad.

Esta subvención será compatible con las concedidas para los mismos fines por la Diputación de Granada siempre que no superen la financiación del 100% de la actividad subvencionada.

El importe de las subvenciones o ayudas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste total de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

ARTÍCULO 4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS BENEFICIARIAS.

Las beneficiarias deberán cumplir uno de los siguientes requisitos mínimos:

- Entidades deportivas de la provincia de Granada inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED) con una antigüedad de al menos 2 años.
- Federaciones Deportivas Nacionales y Andaluzas.
- Empresas Deportivas con los siguientes epígrafes del IAE:
 - 968.2 - Organización de espectáculos deportivos en instalaciones que no sean de la titularidad de los organizadores.
 - 968.3 - Organización de espectáculos deportivos por Federaciones españolas y de ámbito autonómico y clubes no profesionales.
- Empresas Deportivas con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE): 9319 - Otras actividades deportivas.

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	4/56



Una entidad, federación o empresa deportiva podrá presentar distintas solicitudes independientes referidas a las modalidades y líneas de actuación incluidas en esta convocatoria, indicando su orden de preferencia, aportando la documentación acreditativa y cumpliendo los requisitos establecidos, y sólo podrá ser propuesta beneficiaria de subvención por un proyecto en una línea de actuación y en una modalidad, aplicando los criterios de valoración y el orden de prelación descritos en el artículo 7 siguiente.

No podrán obtener la condición de beneficiaria las entidades o personas jurídicas que se encuentren incurso en alguna de las prohibiciones o circunstancias recogidas en el artículo 13 de la LGS y su Reglamento de desarrollo. La acreditación por parte de las personas jurídicas o entidades solicitantes de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a podrá realizarse mediante declaración responsable suscrita por la entidad solicitante o su representante legal.

ARTÍCULO 5. GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y MODALIDADES SUBVENCIONABLES.

5.1. GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS.

Los espectáculos deportivos, que se desarrollen en cada una de las distintas modalidades de las dos líneas subvencionables, se llevarán a cabo exclusivamente por el territorio de la provincia de Granada.

Los grandes eventos deportivos propuestos por las solicitantes deben cumplir los dos siguientes requisitos:

- Obtengan el reconocimiento federativo.
- Se trate de las modalidades deportivas aquí concretadas y reconocidas por el Consejo Superior de Deportes.

Asimismo, deben cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:

- Alcanzen alguno de los siguientes niveles de repercusión de actuación deportiva:
 - Pruebas puntuables para rankings mundiales / europeos.
 - Encuentros oficiales clasificatorios para mundiales y europeos.
 - Campeonatos Internacionales oficiales.
- Cumpla para su celebración alguna de las siguientes características:
 - Participen deportistas, clubes o equipos profesionales.
 - Tengan por objeto la promoción turística y deportiva.
 - Tengan una alta incidencia en el territorio granadino.

En caso de presentar distintas solicitudes, las entidades, federaciones y empresas deportivas deberán indicar su orden de preferencia por modalidad y línea de actuación.

Se primarán especialmente los eventos de carácter popular y los destinados a participantes en edad escolar y a grupos de atención especial.

5.2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

Cada solicitud referida a una modalidad de gran evento deportivo deberá cumplir los límites del importe estimado de gastos corrientes totales del proyecto por línea de actuación, incluyendo únicamente gastos subvencionables, con el siguiente detalle:

Línea de actuación 1 engloba grandes eventos deportivos de Gran impacto cuyo importe estimado de gastos totales sean el doble a la subvención solicitada, siendo el importe mínimo del proyecto de 36.000€.

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	5/56



Línea de actuación 2 engloba grandes eventos deportivos de Mediano impacto cuyo importe estimado de gastos totales sean el doble a la subvención solicitada, siendo el importe mínimo del proyecto de 10.000€.

5.3. MODALIDADES SUBVENCIONABLES.

Solo se podrán subvencionar los grandes eventos deportivos de alguna de las modalidades señaladas dentro de las líneas de actuación 1 y 2 descritas en la presente convocatoria. Cada solicitud indicará claramente la modalidad a que se refiera su proyecto de gran evento deportivo y su orden de preferencia.

5.3.1. MODALIDADES DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN 1:

Son modalidades de grandes eventos deportivos de Gran impacto, incluidas en la línea de actuación 1 de la presente convocatoria, cuyo importe estimado de gastos totales subvencionables del proyecto sea el doble a la subvención solicitada, siendo el importe mínimo del proyecto de 36.000€. Estableciendo las siguientes líneas:

- 1 Modalidad: Campeonato de España de Fútbol Sala.
- 2 Modalidad: Snowrunning.
- 3 Modalidad: Rallye de coches.
- 4 Modalidad: Carreras ciclistas de BTT por etapas.
- 5 Modalidad: Etapa en Granada de Vuelta a Andalucía de ciclismo en carretera.

Las entidades y empresas cuyo objeto social declare fines no lucrativos, especificado en sus estatutos, dirigido a la promoción y práctica de actividades deportivas para el beneficio de sus asociados o de la comunidad, podrá presentar solicitud en la Línea de actuación 1 con el detalle señalado en la tabla adjunta.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	NOMBRE MODALIDAD
L1	Campeonato de España de Fútbol Sala.
L1	Rallye de coches.

Las entidades y empresas cuyo objeto social declare fines de lucro, especificado en sus estatutos, obteniendo un beneficio económico para la organización o sus miembros a través de sus actividades deportivas, podrá presentar solicitud en la Línea de actuación 1 con el detalle señalado en la tabla adjunta.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	NOMBRE MODALIDAD
L1	Carreras ciclistas de BTT por etapas.
L1	Etapa en Granada de Vuelta a Andalucía de ciclismo en carretera.
L1	Snowrunning.

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	6/56



5.3.2. MODALIDADES DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN 2:

Son modalidades de grandes eventos deportivos de Mediano impacto, incluidas en la línea de actuación 2 de la presente convocatoria, cuyo importe estimado de gastos totales del proyecto sea el doble a la subvención solicitada, siendo el importe mínimo del proyecto de 10.000€. Estableciendo las siguientes líneas:

- 1) Modalidad: Gimnasia Acrobática.
- 2) Modalidad: Prueba Náutica.
- 3) Modalidad: Campeonato Internacional de Fútbol categorías inferiores 1.
- 4) Modalidad: Campeonato Internacional de Fútbol categorías inferiores 2.
- 5) Modalidad: Prueba internacional de ajedrez.
- 6) Modalidad: Trofeo golf 1.
- 7) Modalidad: Trofeo golf 2.
- 8) Modalidad: Prueba ciclista con la subida más prolongada.
- 9) Modalidad: Mejor subida de montaña de coches.
- 10) Modalidad: Festival Olímpico de deportes de invierno.
- 11) Modalidad: Campeonato Europeo de Hockey.
- 12) Modalidad: Meeting de Atletismo

Las entidades y empresas cuyo objeto social declare fines no lucrativos, especificado en sus estatutos, dirigido a la promoción y práctica de actividades deportivas para el beneficio de sus asociados o de la comunidad, podrá presentar solicitud en la Línea de actuación 2 con el detalle señalado en la tabla adjunta.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	NOMBRE MODALIDAD
L2	Gimnasia Acrobática.
L2	Prueba Náutica.
L2	Campeonato Internacional de Fútbol categorías inferiores 1.
L2	Campeonato Internacional de Fútbol categorías inferiores 2.
L2	Prueba internacional de ajedrez.
L2	Mejor subida de montaña de coches.
L2	Campeonato Europeo de Hockey.
L2	Meeting de Atletismo
L2	Festival olímpico de deportes de invierno.

Las entidades y empresas cuyo objeto social declare fines de lucro, especificado en sus estatutos, obteniendo un beneficio económico para la organización o sus miembros a través de sus actividades deportivas, podrá presentar solicitud en la Línea de actuación 2 con el detalle señalado en la tabla adjunta.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	NOMBRE MODALIDAD
L2	Prueba ciclista con la subida más prolongada.
L2	Trofeo golf 1.
L2	Trofeo golf 2.

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	7/56



ARTÍCULO 6. MODELO DE SOLICITUD, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

6.1. SOLICITUDES: MODELO NORMALIZADO ANEXO I-EP Y ANEXO I-ISAL. EFECTOS DE SU PRESENTACIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.

Se establece el modelo normalizado de solicitudes ANEXO I-EP para entidades cuyo objeto social tenga fines de lucro y el modelo normalizado de solicitudes ANEXO I-ISAL para entidades cuyo objeto social no tenga finalidad lucrativa, disponibles en la [web corporativa de esta Administración Provincial](#).

Cada solicitud se referirá a un solo gran evento deportivo en la línea de actuación 1 o 2 y a una sola modalidad, cumpliendo los requisitos señalados en los artículos 4, 5 y 6 de esta convocatoria.

La solicitud mediante el [modelo normalizado de solicitudes ANEXO I-EP o ANEXO I-ISAL](#) se presentará en el [REGISTRO ELECTRÓNICO de la Sede Electrónica de la Diputación de Granada](#), conforme a lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como, en el Título III de la [Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica y del Procedimiento Administrativo Común Electrónico de la Diputación de Granada](#).

En el REGISTRO ELECTRÓNICO de la Sede Electrónica de la Diputación de Granada se iniciará el trámite e incorporará el modelo normalizado de solicitudes ANEXO I-EP o ANEXO I-ISAL firmado junto con la documentación necesaria (artículo 6.2. siguiente) emitiéndose automáticamente dentro del expediente certificado acreditativo de su presentación.

Las entidades solicitantes suscribirán el modelo normalizado de solicitudes ANEXO I-EP o ANEXO I-ISAL en todos sus términos, de conformidad con el artículo 24.7. del Reglamento de la LGS y el artículo 35.B.2 de las [Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Granada](#) para el año 2026, indicando la percepción de otras subvenciones que financien la misma actividad o parte de ella, manifestando no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarias señaladas en el art. 13 de la LGS, implicando la aceptación de las presentes bases reguladoras y el compromiso de cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en las mismas, así como la autorización a la Diputación Provincial de Granada para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

6.2. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA BENEFICIARIA Y DEL PROYECTO DE ACTUACIONES DEL GRAN EVENTO DEPORTIVO.

El [modelo normalizado de solicitudes ANEXO I-EP o ANEXO I-ISAL](#) deberá acompañarse con la siguiente documentación:

- NIF de la entidad, DNI del representante legal, estatutos, acta de constitución o de modificación de cargos, datos bancarios.
- Certificado de la federación correspondiente de la oficialidad del evento.
- Certificado de la federación andaluza y/o nacional acreditando el número de licencias deportivas totales de la entidad, la participación en las distintas ediciones/competiciones y los logros obtenidos en las ediciones/competiciones que sean objeto de valoración. En caso de ser club deportivo, Licencia Deportiva del Club de la temporada 2025-26 de estar inscrito en la federación Deportiva correspondiente.

El [modelo normalizado de solicitudes ANEXO I-EP o ANEXO I-ISAL](#) se estructura con el siguiente detalle:

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	8/56



- SECCIÓN PRIMERA: SOLICITUD, haciendo referencia al siguiente contenido:
 - i. Orden de preferencia de la solicitud.
 - ii. Datos de la entidad solicitante.
 - iii. Objeto social.
 - iv. Fecha inscripción RAED.
 - v. Epígrafe del IAE.
 - vi. Epígrafe del CNAE .
 - vii. Régimen IVA.
 - viii. Importe total de gastos corrientes subvencionables.
 - ix. Línea de actuación.
 - x. Modalidad.
 - xi. Importe subvención solicitada.
 - xii. Gran evento deportivo propuesto.
 - xiii. Documentación que se adjunta.
 - xiv. Ayudas para financiar el gran evento deportivo propuesto.

- SECCIÓN SEGUNDA: MEMORIA DESCRIPTIVA DEL GRAN EVENTO DEPORTIVO PROPUESTO, con el siguiente detalle:
 - I. Datos generales: Denominación oficial, intervalo de fecha/s de celebración, número de la edición y Federación Deportiva en cuyo calendario oficial esté incluido.
 - II. Descripción: Desglose de las actividades deportivas, objetivos, descripción, recorrido, perfil, horario y días de realización e instalaciones utilizadas de cada una de ellas.
 - III. Identificación de las personas responsables de la organización y de la persona que se ocupe de la dirección ejecutiva. Estimación del personal encargado de la realización de las actividades deportivas, diferenciando entre personal propio, voluntarios, personal federativo y personal contratado.
 - IV. Participantes de las actividades deportivas: Previsión de número de participantes en esta edición y en la anterior, en su caso; el sistema de acreditación del nivel deportivo de los participantes; y el sistema de inscripción/selección de los mismos.
 - V. Proposición de medidas de señalización de las actividades deportivas y del resto de los dispositivos de seguridad previstos en los posibles lugares peligrosos.
 - VI. Plan de emergencia y autoprotección, para asegurar, con los medios humanos y materiales de que dispongan, la prevención de siniestros y la intervención inmediata en el control de los mismos. En el caso de pruebas deportivas, además, se requerirá propuesta a la Federación Deportiva Andaluza que corresponda sobre la adecuación técnico deportiva de la competición, suficiencia e idoneidad de los medios de seguridad, asistencia médica, evacuación y extinción de incendios para caso de accidente.
 - VII. Estudio de impacto económico que contendrá los datos mínimos esperados relativos al retorno económico de consumo y patrocinio.
 - VIII. Estimación del número de interacciones en redes sociales, integrando los me gustas, compartidos y pinchar en el enlace.

- SECCIÓN TERCERA: RELACIÓN DE GASTOS SUBVENCIONABLES SEGÚN LÍNEA DE ACTUACIÓN, con la descripción de los gastos corrientes propuestos, base imponible, importe total e importe total de gastos corrientes subvencionables.

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	9/56



- SECCIÓN CUARTA: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y TRATAMIENTO DE DATOS.

La Diputación de Granada podrá requerir en cualquier momento a las personas jurídicas solicitantes, la acreditación de la documentación aportada mediante presentación de original o fotocopia compulsada.

De haber presentado la documentación anteriormente exigida, aún vigente y no habiendo transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento a que correspondan, siempre que dicha documentación no se haya modificado, se indicará el año y procedimiento en el que se presentó la documentación acreditativa válida, sin necesidad de adjuntarla nuevamente. Excepcionalmente, si la Diputación no pudiera recabar los citados documentos podrá solicitar nuevamente a la persona jurídica solicitante su aportación, conforme a lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Para las entidades solicitantes que concurran por primera vez a esta convocatoria, o habiendo sido beneficiaria en otras convocatorias, hayan modificado algún aspecto de sus datos bancarios, podrá comunicar dichos datos en cualquier momento mediante el procedimiento habilitado en el TRÁMITE específico TESORERÍA de Alta de Datos Bancarios (ADB) en la Sede Electrónica, relativo a la comunicación de datos bancarios (alta, modificación y baja), aportando certificación de la Entidad Bancaria que indique el número de cuenta en sus relaciones con la Diputación de Granada.

6.3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitud mediante el modelo normalizado de solicitudes ANEXO I-EP o ANEXO I-ISAL, acompañada de la documentación acreditativa, será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (BOP).

Las solicitudes, debidamente cumplimentadas junto a la documentación exigida, irán dirigidas a la Delegación de Deportes e Instalaciones Deportivas de la Diputación Provincial de Granada, y se tramitarán ELECTRÓNICAMENTE, accediendo a su TRÁMITE específico de REGISTRO ELECTRÓNICO de la Sede Electrónica de la Diputación de Granada.

Una entidad podrá presentar varias solicitudes referidas a distintas modalidades, incluidas como grandes eventos deportivos de Gran impacto en la línea de actuación 1 y de Mediano impacto en la línea de actuación 2, cumpliendo los requisitos señalados en los artículos 4, 5 y 6 de esta convocatoria. Cada solicitud será independiente, requerirá su presentación de forma individual en el REGISTRO ELECTRÓNICO de la Sede Electrónica de la Diputación de Granada, se referirá a un solo gran evento deportivo de Gran impacto o de Mediano impacto, e indicará su orden de preferencia.

La entidad solicitante deberá identificarse mediante certificado electrónico válido e iniciar el trámite durante el plazo de presentación de solicitudes.

En el supuesto de iniciar el trámite como persona física mediante certificado electrónico personal, presentando el modelo normalizado de solicitudes ANEXO I-EP o ANEXO I-ISAL de una beneficiaria, para poder dar validez a la documentación presentada como representante habilitado/a, requerirá la aportación en ese momento del apoderamiento que le hayan otorgado los órganos competentes de la beneficiaria que representa, confiriéndole capacidad jurídica suficiente para presentar solicitudes en nombre de dicha entidad.

6.4. CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes excluidas no serán valoradas.

Serán causas de exclusión:

- La solicitud presentada sin contener el modelo normalizado de solicitudes ANEXO I-EP o ANEXO I-ISAL.

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	10/56



2. La solicitud presentada mediante el modelo normalizado de solicitudes ANEXO I-EP o ANEXO I-ISAL sin firmar.
3. La solicitud presentada mediante el modelo normalizado de solicitudes ANEXO I-EP o ANEXO I-ISAL sin la documentación acreditativa.
4. La solicitud mediante el modelo normalizado de solicitudes ANEXO I-EP o ANEXO I-ISAL presentada fuera del plazo establecido para la presentación de solicitudes.
5. La solicitud presentada mediante el modelo normalizado de solicitudes ANEXO I-EP o ANEXO I-ISAL por medios distintos a los señalados en la convocatoria.
6. La solicitud presentada mediante el modelo normalizado de solicitudes ANEXO I-EP o ANEXO I-ISAL por persona física que no acredite el apoderamiento que le hayan otorgado los órganos competentes de la entidad, federación o empresa que representa.
7. La solicitud presentada mediante el modelo normalizado de solicitudes ANEXO I-EP o ANEXO I-ISAL por entidades, federaciones y empresas distintas de las relacionadas en el artículo 4 o que no cumplan los requisitos mínimos en él establecidos.
8. La solicitud presentada mediante el modelo normalizado de solicitudes ANEXO I-EP o ANEXO I-ISAL se refiera a una modalidad no incluida en esta convocatoria, artículo 5 anterior, como gran evento deportivo de Gran impacto o de Mediano impacto.
9. La solicitud presentada mediante el modelo normalizado de solicitudes ANEXO I-EP o ANEXO I-ISAL a una modalidad no cumpla los límites fijados al importe estimado de gastos totales del proyecto, incluyendo únicamente gastos corrientes subvencionables, impidiendo su clasificación como gran evento deportivo de Gran impacto en la línea de actuación 1 o de Mediano impacto en la línea de actuación 2.
10. En caso de presentación de solicitudes mediante el modelo normalizado de solicitudes ANEXO I-EP o ANEXO I-ISAL a distintas modalidades, la falta de indicación del orden de preferencia de cada solicitud.

ARTICULO 7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

El procedimiento de concesión de subvenciones será el de concurrencia competitiva previsto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

La concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración fijados, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en cada línea de actuación y modalidad en aplicación de los citados criterios.

Una entidad sólo podrá ser propuesta beneficiaria de subvención por un proyecto en una línea de actuación y en una modalidad, aplicando los criterios de valoración y el orden de prelación descritos en esta convocatoria.

7.1. ÓRGANOS COMPETENTES.

Los órganos competentes para la concesión de ayudas en la presente Convocatoria serán:

- **Órgano Concedente:** El Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, asistido por la Junta de Gobierno.
- **Órgano Instructor:** El Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas.

El procedimiento de concesión se iniciará de oficio mediante propuesta que formula el Diputado Delegado de la Delegación de Deportes e Instalaciones Deportivas a la Presidencia de Diputación de Granada asistida por

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	11/56



la Junta de Gobierno, cuyo extracto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, comenzando al día siguiente el plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, y su texto íntegro en el TABLÓN DE ANUNCIOS de la sede electrónica de la Diputación de Granada, así como en el área de Deportes.

7.2. COMISIÓN TÉCNICA.

El órgano instructor actuará apoyado por una Comisión Técnica compuesta por las siguientes personas:

- **Presidente/a:** Jefe/a de Servicio de Actividades Deportivas o persona en quien delegue.
- **2 Vocales:** 2 Técnicos/as de Deportes designados/as por el Servicio de Actividades Deportivas.
- **Secretario/a:** 1 personal de administración designado/a por el Servicio de Actividades Deportivas.

Podrán incorporarse y asistir a las reuniones de la Comisión Técnica, personal especializado, siempre que sea requerido para ello, así como cualquier otro personal funcionario de la Diputación de Granada, con voz y sin voto.

La Comisión Técnica será la encargada de asesorar y supervisar las solicitudes presentadas para su valoración, así como para entender de cualquier otra cuestión que pudiera suceder durante el procedimiento de concesión.

La Comisión se regirá por lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y deberá aplicar motivadamente los criterios de valoración contenidos en la presente convocatoria.

7.3. INSTRUCCIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Todo el procedimiento administrativo se tramitará electrónicamente en el la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Granada.

Cada solicitud se tramitará en el Registro Electrónico General de la Diputación Provincial de Granada generando inicialmente un único número de expediente electrónico (2026/PES_01/.....) que contendrá mediante el modelo normalizado de solicitudes ANEXO I-EP o ANEXO I-ISAL y el resto de documentación requerida para la constatación del cumplimiento por las entidades solicitantes de los requisitos de esta convocatoria señalados en los artículos 4, 5 y 6 anteriores, expediente único que se cerrará con la aceptación de la cuenta justificativa presentada de conformidad con esta convocatoria.

Cualquier comunicación entre las entidades solicitantes y la Diputación de Granada deberá realizarse accediendo al expediente electrónico único generado inicialmente, al que se accederá a través de "Carpeta ciudadana. Mi carpeta". Número de expediente 2026/PES_01/.....".

La Diputación podrá recabar los datos, documentos o aclaraciones que sean considerados relevantes para una mejor valoración del expediente, y podrá disponer la comprobación sobre la veracidad de los mismos.

Los actos administrativos tales como el requerimiento de subsanación de la solicitud y aportación de documentación; la propuesta de resolución provisional con la puntuación de las solicitudes valoradas y el orden de prelación; los acuerdos de concesión y de aceptación de la cuenta justificativa, adoptados por la Junta de Gobierno, serán objeto de publicación en el TABLÓN DE ANUNCIOS de la Sede Electrónica de la Diputación de Granada, surtiendo ésta los efectos de la notificación.

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	12/56



7.4. PLAZO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

El órgano instructor podrá requerir, en cualquier momento del procedimiento, la subsanación o mejora de la documentación presentada, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

7.5. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La Comisión Técnica aplicará los criterios de valoración que permitan la selección de la solicitud de gran evento deportivo, por cada modalidad y línea de actuación, que mejor cumpla la finalidad y el objeto de la convocatoria, como son el desarrollo económico y social de la provincia y la consolidación de la oferta deportiva en los municipios de la provincia de Granada.

Los criterios de valoración para establecer la puntuación y el orden de relación de las solicitudes son los siguientes:

1- Impacto económico: Se valora la incidencia económica del gran evento deportivo en la/s zona/s de celebración en valores de consumo y patrocinio. Se acreditará mediante "Estudio homologado de impacto económico".

2- Esfuerzo promocional: Se valora el esfuerzo promocional desarrollado por la/s entidad/es solicitante/s en redes sociales. Se acreditará mediante "Informe de impacto en redes".

3- Valoración del proyecto: Se tendrán en cuenta el contenido global del proyecto del gran evento deportivo. Se acreditará mediante "Memoria descriptiva del gran evento deportivo. Se primarán especialmente los eventos de carácter popular y los destinados a participantes en edad escolar y a grupos de atención especial.

4- Esfuerzo organizativo: Se valora el esfuerzo organizativo necesario para su éxito, exigiendo más planificación y gestión a medida que la duración aumenta. Se acreditará mediante "Memoria descriptiva del gran evento deportivo" y "Certificado de la federación correspondiente de la oficialidad del evento".

5- Repercusión y notoriedad: Se valora la repercusión y notoriedad del gran evento deportivo a nivel internacional/nacional/autonómico o su carácter exclusivamente provincial. Se acreditará mediante "Memoria descriptiva del gran evento deportivo" y "Certificado de la federación correspondiente de la oficialidad del evento".

6- Consolidación: Se valora la consolidación del gran evento deportivo. Se acreditará mediante "Memoria descriptiva del gran evento deportivo" y "Certificado de la federación andaluza y/o nacional".

7.5.1. PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La no presentación de la documentación acreditativa que impida la aplicación de un criterio de valoración otorgará una puntuación de 0 puntos en dicho criterio.

Los criterios de valoración definidos otorgan una **puntuación máxima de 155 puntos** a cada solicitud por modalidad y línea de actuación, correspondiendo a cada criterio la siguiente ponderación:

1- Impacto económico: 30 puntos. Se otorgarán 30 puntos a la solicitud que acredite la mayor incidencia económica del gran evento deportivo en la/s zona/s de celebración en valores de consumo y patrocinio. Tomando como referencia la mayor incidencia económica, se otorgará una puntuación proporcional al resto de solicitudes.

2- Esfuerzo promocional: 30 puntos. Se otorgarán 30 puntos a la solicitud que acredite el mayor número de interacciones, integrando los me gustas, compartidos y pinchar en el enlace. Tomando como referencia el

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	13/56



mayor número de interacciones, integrando los me gustas, compartidos y pinchar en el enlace, se otorgará una puntuación proporcional al resto de solicitudes.

3- Valoración del proyecto: 35 puntos. Se otorgará una puntuación de **30 puntos** al contenido global de la solicitud del gran evento deportivo que mejor cumpla la finalidad y el objeto de la convocatoria. Tomando como referencia el contenido global del proyecto del gran evento deportivo que mejor cumpla la finalidad y el objeto de la convocatoria, se otorgará una puntuación proporcional al resto de solicitudes. En consideración al carácter y destinatarios del evento se concederán **5 puntos adicionales** a aquellos proyectos que incluyan eventos de carácter popular y los destinados a participantes en edad escolar y a grupos de atención especial.

4- Esfuerzo organizativo: 20 puntos. Se otorgarán 20 puntos a la solicitud que acredite la mayor duración efectiva en días del gran evento. Tomando como referencia la mayor duración efectiva en días, se otorgará una puntuación proporcional al resto de solicitudes.

5- Repercusión y notoriedad: 20 puntos. Se otorgarán 20 puntos a la solicitud que acredite su participación a nivel internacional, 15 puntos a nivel nacional, 10 puntos a nivel autonómico y 5 puntos por su carácter exclusivamente provincial.

6- Consolidación: 20 puntos. Se otorgarán 20 puntos a la solicitud que acredite el mayor de ediciones. Tomando como referencia el mayor número de ediciones, se otorgará una puntuación proporcional al resto de solicitudes.

7.5.2. ORDEN DE PRELACIÓN Y DESEMPATE.

Se aplicarán los criterios de valoración a las solicitudes presentadas que cumplan todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria, ordenándolas de mayor a menor puntuación total por modalidad y línea de actuación, según el orden de prelación, resolviendo los empates de conformidad con lo aquí establecido.

En caso de empate, siempre que la solicitud se refiera a la misma línea de actuación y a la misma modalidad, en primer lugar, prevalecerá la solicitud con mayor puntuación en Impacto económico del gran evento deportivo. De persistir el empate, en segundo lugar, prevalecerá la solicitud con mayor puntuación en Esfuerzo promocional. De persistir el empate, en tercer lugar, prevalecerá la solicitud con mayor puntuación en Valoración del proyecto. De persistir el empate, en cuarto lugar, prevalecerá la solicitud con mayor puntuación en Esfuerzo organizativo. De persistir el empate, en quinto lugar, prevalecerá la solicitud con mayor puntuación en Repercusión y notoriedad. De persistir el empate, en sexto lugar, prevalecerá la solicitud con mayor puntuación en Consolidación.

7.6. PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS PROYECTOS DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS

Concluida la fase de valoración, la Comisión Técnica emitirá informe donde expresará la puntuación obtenida por las solicitudes presentadas que cumplan todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria, ordenadas conforme al orden de prelación.

El órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional, señalando la puntuación de las solicitudes que cumplan todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria y la asignación de subvención a las beneficiarias según el orden de prelación de las solicitudes, así como las solicitudes excluidas, que no serán valoradas, y las causas de exclusión, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Diputación de Granada y en la web corporativa de esta Administración Provincial, concediéndose un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones. Transcurrido dicho plazo, y resueltas las mismas en su caso, se elevará la propuesta definitiva de concesión de subvenciones.

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	14/56



7.7. PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.

El órgano instructor, a la vista de los expedientes y del informe emitido por la Comisión Técnica, formulará la Propuesta de Concesión de subvención a la Presidencia, asistida por la Junta de Gobierno, donde se expresará la verificación del cumplimiento de las condiciones para adquirir la condición de beneficiaria, la cuantía, la entidad solicitante

o relación de entidades solicitantes para las que se propone la concesión de la subvención y aquellas solicitudes desestimadas junto con los criterios desestimatorios en su caso.

El Acuerdo de Concesión de la subvención conllevará el compromiso del gasto correspondiente y se motivará de conformidad con lo que dispone la presente Convocatoria, debiendo quedar en todo caso acreditados en el procedimiento, los fundamentos de la resolución que se adopta, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (BOP), en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Diputación de Granada y en la web corporativa de esta Administración Provincial.

Las propuestas de concesión de las subvenciones no crean derecho a favor de las beneficiarias propuestas frente a la Diputación en tanto no se haya publicado el acuerdo de la concesión de la subvención.

7.8. PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCESIÓN.

El plazo máximo para resolver la convocatoria de las ayudas y notificar a las beneficiarias será de seis meses a partir de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

La notificación del Acuerdo de Concesión de la subvención adoptado por la Presidencia, asistida por la Junta de Gobierno, se llevará a cabo mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos especificados en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado el Acuerdo de Concesión de la subvención legitima a las interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud presentada.

7.9. PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN.

Las beneficiarias deberán dar publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, dando la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de la actividad que sea objeto de subvención (publicaciones, anuncios, redes sociales y otro material publicitario) y realizar publicidad activa de los municipios en los que se desarrollarán y de la Diputación Provincial de Granada, durante la divulgación del gran evento deportivo con anterioridad a la celebración de la prueba, durante la celebración de la prueba (arcos de salida/meta, cubre vallas, banderolas, pancartas, entre otras) y en la entrega de trofeos, en su caso.

ARTÍCULO 8. DOTACIÓN ECONÓMICA Y DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITO.

La Comisión Técnica sólo podrá proponer la concesión de subvenciones a las solicitudes presentadas que cumplan todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria, agotando el crédito presupuestario asignado a una modalidad y línea de actuación, motivando la exclusión del resto de solicitudes a la misma modalidad y línea de actuación.

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	15/56



En el supuesto de que alguna beneficiaria renunciase a la subvención, el órgano concedente podrá acordar, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a la solicitud siguiente con mayor puntuación en la misma modalidad y línea de actuación, según el orden de prelación.

Si en una modalidad no se ha presentado solicitud o han resultado excluidas todas las presentadas, se declarará dicha modalidad y línea de actuación desierta.

8.1. LÍNEA DE ACTUACIÓN 1.

A la línea de actuación 1 se le asigna CIENTO SETENTA MIL EUROS (170.000€) de la aplicación presupuestaria 161.34115.48006 destinada a SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, con el detalle señalado en la tabla adjunta.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	NOMBRE MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
L1	Campeonato de España de Fútbol Sala.	150.000 €
L1	Rallye de coches.	20.000 €

A la línea de actuación 1 se le asigna CIENTO OCHO MIL EUROS (108.000€) de la aplicación presupuestaria 161.34115.47901 destinada a SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS, con el detalle señalado en la tabla adjunta.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	NOMBRE MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
L1	Carreras Ciclistas de BTT por etapas.	40.000 €
L1	Etapas en Granada de la Vuelta a Andalucía de ciclismo en carretera.	18.000 €
L1	Snowrunning.	50.000€

8.2. LÍNEA DE ACTUACIÓN 2.

A la línea de actuación 2 se le asigna SESENTA Y SIETE MIL EUROS (67.000€) de la aplicación presupuestaria 161.34115.48006 destinada a SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, con el detalle señalado en la tabla adjunta.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	NOMBRE MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
L2	Gimnasia Acrobática.	5.000 €
L2	Prueba Náutica.	5.000 €
L2	Campeonato Internacional de Fútbol categorías inferiores 1.	5.000 €
L2	Campeonato Internacional de Fútbol categorías inferiores 2.	5.000 €
L2	Prueba internacional de ajedrez.	15.000 €

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	16/56





LÍNEA DE ACTUACIÓN	NOMBRE MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
L2	Mejor subida de montaña de coches.	5.000 €
L2	Campeonato Europeo de Hockey.	5.000€
L2	Meeting de Atletismo	10.000€
L2	Festival olímpico de deportes de invierno.	12.000 €

A la línea de actuación 2 se le asignan las siguientes cantidades QUINCE MIL EUROS (15.000€) de la aplicación presupuestaria 161.34115.47901 destinada a SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS, con el detalle señalado en la tabla adjunta.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	NOMBRE MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
L2	Prueba ciclista con la subida más prolongada.	5.000 €
L2	Trofeo golf 1.	5.000 €
L2	Trofeo golf 2.	5.000 €

ARTÍCULO 9. CUENTA JUSTIFICATIVA.

9.1. GASTOS SUBVENCIONABLES.

Se considerarán gastos subvencionables, los siguientes:

- Todos aquellos gastos corrientes que resulten estrictamente necesarios y estén relacionados directamente con la organización y desarrollo del gran evento deportivo subvencionado y desarrollado en cualquier municipio de la provincia de Granada, con fecha de realización comprendida entre el 01/01/2026 hasta el 31/12/2026.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

No obstante, están expresamente excluidos como gastos subvencionables:

- Gastos en material deportivo inventariable, entendiéndose por tal el bien mueble no fungible, es decir, aquel del que se puede hacer uso sin que se consuma por el uso normal para el que está destinado, tales como redes fijas, marcadores o mobiliario deportivo.
- Inversiones en obras o mejora de infraestructuras.
- Adquisición de equipamiento no vinculado directamente al proyecto.
- Gastos realizados fuera del plazo de ejecución o no justificados documentalmente.

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	17/56



- En general, todos aquellos no relacionados directamente con la actividad deportiva subvencionada, así como los gastos financieros, de asesoría jurídica o financiera, y los gastos específicos de administración.

Los tributos son gasto subvencionable cuando la beneficiaria de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.

Según establece el art. 19, apartado 4 de la LGS, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, puede suponer la modificación de la resolución de concesión. Especialmente en cuanto a que la concurrencia de subvenciones, ayudas o ingresos no superen el coste de la actividad.

9.2. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y MODELO NORMALIZADO DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA.

Las entidades beneficiarias a las que se les ha otorgado la subvención aportaran la cuenta justificativa antes del 31/03/2027 mediante modelo normalizado ANEXO II-EP CUENTA JUSTIFICATIVA o ANEXO II-ISAL CUENTA JUSTIFICATIVA.

9.3. DOCUMENTACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA.

La obligación de justificar se extiende a la totalidad del coste del proyecto de conformidad con la solicitud presentada, cuyo importe de gastos totales se referirá sólo gastos corrientes subvencionables.

El modelo normalizado ANEXO II-EP CUENTA JUSTIFICATIVA o ANEXO II-ISAL CUENTA JUSTIFICATIVA deberá acompañarse con la siguiente documentación:

- Estudio homologado de impacto económico.
- Informe de impacto en redes.
- Certificado de la federación andaluza y/o nacional acreditando el número de licencias deportivas totales de la entidad, la participación en las distintas ediciones/competiciones y los logros obtenidos en las ediciones/competiciones que sean objeto de valoración. En caso de ser club deportivo, Licencia Deportiva del Club de la temporada 2026-27 de estar inscrito en la federación Deportiva correspondiente.
- Facturas relacionadas en la sección tercera.

Las entidades beneficiarias a las que se les ha otorgado la subvención aportaran modelo normalizado ANEXO II-EP CUENTA JUSTIFICATIVA o ANEXO II-ISAL CUENTA JUSTIFICATIVA se estructura con el siguiente detalle:

- SECCIÓN PRIMERA: BENEFICIARIA, con el siguiente contenido:

- Datos de la beneficiaria.
- Documentación que se adjunta.
 - Copia del estudio homologado de impacto económico.
 - Copia del informe de impacto en redes.
 - Copia del informe técnico de la federación deportiva andaluza que corresponda sobre la adecuación técnico deportiva de la competición, suficiencia e idoneidad de los medios de seguridad, asistencia médica, evacuación y extinción de incendios para caso de accidente.
 - Copia de las facturas relacionadas en la sección tercera.
- Ayudas para financiar el gran evento deportivo ejecutado.

- SECCIÓN SEGUNDA: MEMORIA DESCRIPTIVA DE ACTUACIÓN DESARROLLADA EN LA PROVINCIA DE GRANADA, con el siguiente contenido:

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	18/56



- I. Datos generales: denominación oficial, intervalo de fecha/s de celebración, número de la edición y federación deportiva en cuyo calendario oficial esté incluido
- II. Descripción: desglose de las actividades deportivas ejecutadas, objetivos conseguidos, descripción detallada, recorrido ejecutado, perfil, horario y días de realización e instalaciones utilizadas de cada una de ellas
- III. Identificación de las personas responsables de la organización y de la persona que se ocupe de la dirección ejecutiva. Personal encargado de la realización de las actividades deportivas, diferenciando entre personal propio, voluntarios, personal federativo y personal contratado
- IV. Participantes de las actividades deportivas: número de participantes inscritos en esta edición y en la anterior, en su caso; desagregados por sexo, nivel deportivo de los participantes; desagregados por sexo
- V. Medidas de señalización de las actividades deportivas y del resto de los dispositivos de seguridad utilizados en los lugares peligrosos
- VI. Soporte gráfico del gran evento deportivo (fotos)
- VII. Acreditación gráfica de la visibilidad del financiador (fotos)

- SECCIÓN TERCERA: RELACIÓN DE GASTOS SUBVENCIONABLES EJECUTADOS SEGÚN LÍNEA DE ACTUACIÓN, con expresión de la descripción del gasto, el número de factura, la fecha de factura, la fecha de pago, la base imponible y el importe total.

- SECCIÓN CUARTA: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y TRATAMIENTO DE DATOS.

Toda la documentación justificativa se deberá presentar en el mismo expediente en el que se hiciera la solicitud, al que se accederá a través de "Carpeta ciudadana. Mi carpeta". Número de expediente 2026/PES_01/.....".

La Comisión Técnica revisará la documentación justificativa para verificar que los gastos son adecuados y pertinentes. En caso de deficiencias o necesidad de aclaraciones, se requerirá a la beneficiaria la subsanación en un plazo de 10 días hábiles.

La beneficiaria deberá conservar los documentos originales justificativos durante cuatro años desde el vencimiento del plazo de justificación, incluidos los documentos electrónicos, para posibles comprobaciones y controles.

9.4. PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

Dichas subvenciones tienen la consideración de pospagable. Las beneficiarias deberán justificar la cuantía de la subvención una vez realizada la actividad, y en todo caso, antes del 31/03/2027. Una vez aceptada la cuenta justificativa se procederá al reconocimiento de la obligación que requerirá informe de la Comisión Técnica y propuesta del órgano instructor al órgano concedente.

ARTICULO 10. POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS.

10.1. RESPONSABLE Y CORRESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

10.1.1. IDENTIDAD.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. DELEGACIÓN DE DEPORTES.

CIF: P1800000J

10.1.2. DATOS DE CONTACTO.

Dirección postal: Avda. Barón Pierre de Coubertin, s/n CIUDAD DEPORTIVA DIPUTACIÓN. 18100 ARMILLA (GRANADA)

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	19/56





Teléfono: 958 24 73 01

Correo electrónico: admideportes@dipgra.es

10.1.3. DATOS DE CONTACTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Dirección postal: Calle Periodista Barrios Talavera,1 18014 GRANADA

Correo electrónico: dpd@dipgra.es

10.2. FINALIDAD.

10.2.1. DESCRIPCIÓN.

La Delegación de Deportes e Instalaciones Deportivas tratará los datos personales facilitados por la persona solicitante con la finalidad de gestionar la presente convocatoria, a la que dicha persona ha solicitado su inscripción. Este tratamiento incluye la remisión de comunicaciones informativas relacionadas con la convocatoria, la convocatoria a reuniones, así como la gestión y publicación de puntuaciones, clasificaciones y otros resultados vinculados. Asimismo, podrá implicar la captación, publicación y difusión —en medios de comunicación, prensa y redes sociales institucionales— de imágenes tomadas durante la realización de las actividades asociadas a dicha convocatoria, con fines informativos y de promoción institucional.

10.2.2. PLAZOS Y CRITERIOS DE CONSERVACIÓN.

Los datos facilitados por la solicitante se conservarán desde su obtención durante el tiempo necesario para la correcta gestión de la convocatoria y a efectos de archivo.

10.2.3. DECISIONES AUTOMATIZADAS, PERFILES Y LÓGICA APLICADA.

Los datos personales recogidos no serán objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o afecten significativamente al interesado, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.

10.3. LEGITIMACIÓN.

10.3.1. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL TRATAMIENTO.

Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (Art. 6.1.e RGPD), en virtud del art. 36 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y art. 12.2 de la Ley del Deporte de Andalucía.

10.3.2. OBLIGACIÓN DE FACILITAR LOS DATOS Y CONSECUENCIAS DE NO HACERLO.

En caso de no facilitar los datos no se podrá prestar el servicio.

10.4. DESTINATARIOS.

10.4.1. CESIÓN DE DATOS.

La Delegación de Deportes e Instalaciones Deportivas, será responsable del tratamiento, conforme a la normativa vigente.

No se comunicarán o transferirán los datos personales a terceros, salvo obligación legal. No se realizará ninguna transferencia de datos a terceros países.

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	20/56





10.5. DERECHOS.

10.5.1. DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, SUPRESIÓN, LIMITACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD.

La persona usuaria podrá ejercer los derechos previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en cualquier momento, mediante solicitud dirigida al email admideportes@dipgra.es.

En dicha comunicación podrán ejercer los siguientes derechos:

- Derecho a solicitar el acceso a los datos personales de la persona interesada.
- Derecho a solicitar su rectificación o supresión, sin tener que justificar la causa.
- Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento.
- Derecho a oponerse al tratamiento de los mismos.
- Derecho a la portabilidad de los datos, llevándoselos en el formato que nos indique.

En caso que entienda que sus datos no están siendo tratados conforme a la finalidad prevista, o no son atendidos sus derechos, puede presentar una reclamación gratuita ante la autoridad de control, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía www.ctpdandalucia.es, para solicitar información y/o la tutela de sus derechos.

10.6. PROCEDENCIA DE LOS DATOS.

10.6.1. ORIGEN DE LOS DATOS.

Los datos serán los facilitados por las personas interesadas.

10.6.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS.

Los datos aportados por las personas interesadas, serán los necesarios para la correcta solicitud e inscripción en la presente convocatoria, incluyendo las siguientes categorías:

- Datos de Identificación mediante la aportación del D.N.I., N.I.E, o Pasaporte.
 - Datos relacionados con inscripciones en pruebas deportivas.
 - Datos relacionados con la historia personal deportiva.
 - Imágenes tomadas durante la celebración de actividades.
- No se requerirán datos de categorías especiales, recogidos en el art. 9 del RGPD.

ANEXO I-EP: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

SECCIÓN PRIMERA: SOLICITUD ENTIDAD, OBJETO SOCIAL CON ÁNIMO DE LUCRO

SECCIÓN SEGUNDA: MEMORIA DESCRIPTIVA

SECCIÓN TERCERA: RELACIÓN DE GASTOS SUBVENCIONABLES PROPUESTOS

SECCIÓN CUARTA: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y TRATAMIENTO DE DATOS

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ORGANIZADORES DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE GRANADA DURANTE 2026

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	21/56



SECCIÓN PRIMERA: SOLICITUD ENTIDAD, OBJETO SOCIAL CON ÁNIMO DE LUCRO

1. ORDEN DE PREFERENCIA DE LA SOLICITUD (EN CASO DE PRESENTAR OTRAS SOLICITUDES)			
2. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
NOMBRE DE LA ENTIDAD		CIF	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL		DNI/NIE	
DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	C.P.	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO		
3. OBJETO SOCIAL			
4. FECHA INSCRIPCIÓN RAED			
5. EPÍGRAFE DEL IAE			
6. EPÍGRAFE DEL CNAE			
7. RÉGIMEN IVA (SECCIÓN TERCERA)			
8. 5*IMPORTE GASTOS TOTALES SUBVENCIONABLES (SECCIÓN TERCERA)			
9. 1* LÍNEA DE ACTUACIÓN			
10. 2* MODALIDAD SUBVENCIONABLE			

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	22/56



11. 3*IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA		
12. GRAN EVENTO DEPORTIVO PROPUESTO		
13. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (MARCAR CON UNA X)		
	COPIA DEL NIF DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
	COPIA DEL DNI/NIE DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL	
	COPIA DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
	COPIA DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN O DE MODIFICACIÓN DE CARGOS	
	COPIA INSCRIPCIÓN RAED	
	COPIA DE LA DECLARACIÓN CENSAL (MODELO 036/037)	
	COPIA DE LOS DATOS BANCARIOS	
	COPIA CERTIFICADO DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OFICIALIDAD DEL EVENTO (CRITERIOS DE VALOR. 4-5)	
	COPIA DEL CERTIFICADO DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA Y/O NACIONAL (CRITERIO DE VALORACIÓN 6)	
	ESTUDIO DE IMPACTO ECONÓMICO (CRITERIO DE VALORACIÓN 1), IMPORTE MÍNIMO ESTIMADO	
	INFORME DE IMPACTO EN REDES (CRITERIO DE VALORACIÓN 2), IMPORTE MÍNIMO ESTIMADO	
	*SECCIÓN SEGUNDA: MEMORIA DESCRIPTIVA (CRITERIOS DE VALORACIÓN 3-4-5-6)	
	*SECCIÓN TERCERA: GASTOS TOTALES SUBVENCIONABLES	
	*SECCIÓN CUARTA: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y TRATAMIENTO DE DATOS	
14. HE SOLICITADO Y/O RECIBIDO LAS SIGUIENTES AYUDAS PARA FINANCIAR EL GRAN EVENTO DEPORTIVO PROPUESTO		
	ENTIDAD	IMPORTE
		FECHA

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	23/56



	SOLICITADO	CONCEDIDO	

5*GASTOS TOTALES SUBVENCIONABLES 1*LÍNEA DE ACTUACIÓN 2*MODALIDAD 3* IMPORTE SUBVENCIÓN

IMPORTE ESTIMADO GASTOS TOTALES DEL EVENTO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	NOMBRE MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
Doble de la subvención solicitada con un mínimo de 36.000 €	L1	Carreras Ciclistas de BTT por etapas.	40.000 €
		Etapa en Granada de la Vuelta a Andalucía de ciclismo en carretera.	18.000 €
		Snowrunning.	50.000€
Doble de la subvención solicitada con un mínimo de 10.000 €	L2	Prueba ciclista con la subida más prolongada.	5.000 €
		Trofeo golf 1.	5.000 €
		Trofeo golf 2.	5.000 €

SECCIÓN SEGUNDA: MEMORIA DESCRIPTIVA

I. DATOS GENERALES: DENOMINACIÓN OFICIAL, INTERVALO DE FECHA/S DE CELEBRACIÓN, NÚMERO DE LA EDICIÓN Y FEDERACIÓN DEPORTIVA EN CUYO CALENDARIO OFICIAL ESTÉ INCLUIDO

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	24/56



II. DESCRIPCIÓN: DESGLOSE DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, OBJETIVOS, DESCRIPCIÓN, RECORRIDO, PERFIL, HORARIO Y DÍAS DE REALIZACIÓN E INSTALACIONES UTILIZADAS DE CADA UNA DE ELLAS
III. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN Y DE LA PERSONA QUE SE OCUPE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. ESTIMACIÓN DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DIFERENCIANDO ENTRE PERSONAL PROPIO, VOLUNTARIOS, PERSONAL FEDERATIVO Y PERSONAL CONTRATADO
IV. PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS: PREVISIÓN DE NÚMERO DE PARTICIPANTES EN ESTA EDICIÓN Y EN LA ANTERIOR, EN SU CASO; DESAGREGADOS POR SEXO, EL SISTEMA DE ACREDITACIÓN DEL NIVEL DEPORTIVO DE LOS PARTICIPANTES; Y EL SISTEMA DE INSCRIPCIÓN/SELECCIÓN DE LOS MISMOS

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	25/56





V. PROPOSICIÓN DE MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DEL RESTO DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PREVISTOS EN LOS POSIBLES LUGARES PELIGROSOS

VI. PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN, PARA ASEGURAR, CON LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DE QUE DISPONGAN, LA PREVENCIÓN DE SINIESTROS Y LA INTERVENCIÓN INMEDIATA EN EL CONTROL DE LOS MISMOS. EN EL CASO DE PRUEBAS DEPORTIVAS, ADEMÁS, SE REQUERIRÁ PROPUESTA A LA FEDERACIÓN DEPORTIVA ANDALUZA QUE CORRESPONDA SOBRE LA ADECUACIÓN TÉCNICO DEPORTIVA DE LA COMPETICIÓN, SUFICIENCIA E IDONEIDAD DE LOS MEDIOS DE SEGURIDAD, ASISTENCIA MÉDICA, EVACUACIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA CASO DE ACCIDENTE

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	26/56





VII. ESTUDIO DE IMPACTO ECONÓMICO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS MÍNIMOS ESPERADOS RELATIVOS AL RETORNO ECONÓMICO DE CONSUMO Y PATROCINIO.
VIII. ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE INTERACCIONES EN REDES SOCIALES, INTEGRANDO LOS ME GUSTAS, COMPARTIDOS Y PINCHAR EN EL ENLACE.

SECCIÓN TERCERA: RELACIÓN DE 4*GASTOS SUBVENCIONABLES PROPUESTOS

DESCRIPCIÓN DEL 4*GASTO	BASE IMPONIBLE IVA EXCLUIDO	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	27/56

4* Todos aquellos gastos corrientes que resulten estrictamente necesarios y estén relacionados directamente con la organización y desarrollo del gran evento deportivo subvencionado y desarrollado en cualquier municipio de la provincia de Granada, con fecha de realización comprendida entre el 01/01/2026 hasta el 31/12/2026.

5* Los tributos son gasto subvencionable cuando la beneficiaria de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.

ANTE LA ENTIDAD LOCAL A LA QUE ME DIRIJO DECLARO BAJO MI PERSONAL RESPONSABILIDAD:

- Que ejerzo la actividad descrita con objeto social sin ánimo de lucro y soy organizadora del gran evento deportivo para el que solicito la subvención.
- Que todos los datos aportados y alegados con la presente solicitud son ciertos, y que cumplo con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria para la formulación de la solicitud.
- Que la documentación aportada es fiel copia de su original, estando de manera expresa a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Granada los originales para su cotejo en cualquier momento.
- Que no incurre ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de la Ley General de Subvenciones, que le impediría ser beneficiaria de la subvención pública.
- Que se comprometo a cumplir las obligaciones establecidas en la Convocatoria y a facilitar cuanta información relativa a la actuación subvencionada les sea requerida por Diputación Provincial de

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	28/56





Granada.

- Que se encuentra vigente la licencia de actividad económica correspondiente a la fecha de la publicación de la resolución de concesión de las ayudas.
- Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Andalucía impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se compromete al cumplimiento de los deberes de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Que se compromete a la comunicación de subvenciones concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención con la misma finalidad y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma.
- Que hasta el 31/12/2026 continuará ejerciendo la actividad con objeto social con ánimo de lucro.

FECHA Y FIRMA DEL/ LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

☐ He leído, comprendo y acepto el tratamiento de datos según la Política de Privacidad y el RGPD (MARCAR CON UNA X).

DEBE LEER ATENTAMENTE EL CONTENIDO DE ESTE EPÍGRAFE, ANTES DE PROCEDER A FIRMAR ESTA SOLICITUD:

La Diputación de Granada, y en concreto la Delegación de Deportes, es Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados conforme lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento. Fines del tratamiento: La recogida y tratamiento de los datos personales que nos facilita en este documento se realiza con la finalidad concreta de ejecución de esta Convocatoria, el trámite de su solicitud, comunicaciones, estadísticas y archivo.

Legitimación del tratamiento: el tratamiento de sus datos está legitimado en base al cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e GDPR).

Criterios de conservación: Los datos personales proporcionados se conservarán durante la vigencia del programa.

Comunicación de los datos: Los datos obtenidos solo se tratarán por la Diputación de Granada y no serán comunicados a ningún otro tercero, salvo obligación legal al respecto.

Derechos que asisten al Interesado: Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: C/ Periodista Barrios Talavera nº 1 18014 Granada o enviando un email al correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de datos: dpd@dipgra.es

Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía ctpda@juntadeandalucia.es indicados.

ANEXO I-ISAL: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

SECCIÓN PRIMERA: SOLICITUD ENTIDAD, OBJETO SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO

SECCIÓN SEGUNDA: MEMORIA DESCRIPTIVA

SECCIÓN TERCERA: RELACIÓN DE GASTOS SUBVENCIONABLES PROPUESTOS

SECCIÓN CUARTA: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y TRATAMIENTO DE DATOS

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ORGANIZADORES DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE GRANADA DURANTE 2026

SECCIÓN PRIMERA: SOLICITUD ENTIDAD, OBJETO SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO

1. ORDEN DE PREFERENCIA DE LA SOLICITUD (EN CASO DE PRESENTAR OTRAS SOLICITUDES)	
--	--

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	29/56





2. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
NOMBRE DE LA ENTIDAD		CIF
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL		DNI/NIE
DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C.P.
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
3. OBJETO SOCIAL		
4. FECHA INSCRIPCIÓN RAED		
5. EPÍGRAFE DEL IAE		
6. EPÍGRAFE DEL CNAE		
7. RÉGIMEN IVA (SECCIÓN TERCERA)		
8. 5*IMPORTE GASTOS TOTALES SUBVENCIONABLES (SECCIÓN TERCERA)		
9. 1* LÍNEA DE ACTUACIÓN		
10. 2* MODALIDAD SUBVENCIONABLE		
11. 3*IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA		

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	30/56



12. GRAN EVENTO DEPORTIVO PROPUESTO			
13. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (MARCAR CON UNA X)			
	COPIA DEL NIF DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
	COPIA DEL DNI/NIE DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL		
	COPIA DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
	COPIA DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN O DE MODIFICACIÓN DE CARGOS		
	COPIA INSCRIPCIÓN RAED		
	COPIA DE LA DECLARACIÓN CENSAL (MODELO 036/037)		
	COPIA DE LOS DATOS BANCARIOS		
	COPIA CERTIFICADO DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OFICIALIDAD DEL EVENTO (CRITERIOS DE VALOR. 4-5)		
	COPIA DEL CERTIFICADO DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA Y/O NACIONAL (CRITERIO DE VALORACIÓN 6)		
	ESTUDIO DE IMPACTO ECONÓMICO (CRITERIO DE VALORACIÓN 1), IMPORTE MÍNIMO ESTIMADO		
	ESTUDIO DE IMPACTO EN REDES (CRITERIO DE VALORACIÓN 2), IMPORTE MÍNIMO ESTIMADO		
	*SECCIÓN SEGUNDA: MEMORIA DESCRIPTIVA (CRITERIOS DE VALORACIÓN 3-4-5-6)		
	*SECCIÓN TERCERA: GASTOS TOTALES SUBVENCIONABLES		
	*SECCIÓN CUARTA: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y TRATAMIENTO DE DATOS		
14. HE SOLICITADO Y/O RECIBIDO LAS SIGUIENTES AYUDAS PARA FINANCIAR EL GRAN EVENTO DEPORTIVO PROPUESTO			
ENTIDAD	IMPORTE		FECHA
	SOLICITADO	CONCEDIDO	

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	31/56



5*GASTOS TOTALES SUBVENCIONABLES 1*LÍNEA DE ACTUACIÓN 2*MODALIDAD 3*IMPORTE SUBVENCIÓN

IMPORTE ESTIMADO GASTOS TOTALES DEL EVENTO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	NOMBRE MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
Doble de la subvención solicitada con un mínimo de 36.000 €	L1	Campeonato de España de Futbol Sala.	150.000 €
		Rallye de coches.	20.000 €
Doble de la subvención solicitada con un mínimo de 10.000 €	L2	Gimnasia Acrobática.	5.000 €
		Prueba Náutica.	5.000 €
		Campeonato Internacional de Futbol categorías inferiores 1.	5.000 €
		Campeonato Internacional de Futbol categorías inferiores 2.	5.000 €
		Prueba internacional de ajedrez.	15.000 €
		Mejor subida de montaña de coches.	5.000 €
		Campeonato Europeo de Hockey.	5.000€
		Meeting de Atletismo	10.000€
		Festival olímpico de deportes de invierno.	12.000 €

SECCIÓN SEGUNDA: MEMORIA DESCRIPTIVA

I. DATOS GENERALES: DENOMINACIÓN OFICIAL, INTERVALO DE FECHA/S DE CELEBRACIÓN, NÚMERO DE LA EDICIÓN Y FEDERACIÓN DEPORTIVA EN CUYO CALENDARIO OFICIAL ESTÉ INCLUIDO

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	32/56





II. DESCRIPCIÓN: DESGLOSE DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, OBJETIVOS, DESCRIPCIÓN, RECORRIDO, PERFIL, HORARIO Y DÍAS DE REALIZACIÓN E INSTALACIONES UTILIZADAS DE CADA UNA DE ELLAS

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	33/56





II. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN Y DE LA PERSONA QUE SE OCUPE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. ESTIMACIÓN DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DIFERENCIANDO ENTRE PERSONAL PROPIO, VOLUNTARIOS, PERSONAL FEDERATIVO Y PERSONAL CONTRATADO

IV. PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS: PREVISIÓN DE NÚMERO DE PARTICIPANTES EN ESTA EDICIÓN Y EN LA ANTERIOR, EN SU CASO; DESAGREGADOS POR SEXO, EL SISTEMA DE ACREDITACIÓN DEL NIVEL DEPORTIVO DE LOS PARTICIPANTES; Y EL SISTEMA DE INSCRIPCIÓN/SELECCIÓN DE LOS MISMOS

V. PROPOSICIÓN DE MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DEL RESTO DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PREVISTOS EN LOS POSIBLES LUGARES PELIGROSOS

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	34/56





VI. PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN, PARA ASEGURAR, CON LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DE QUE DISPONGAN, LA PREVENCIÓN DE SINIESTROS Y LA INTERVENCIÓN INMEDIATA EN EL CONTROL DE LOS MISMOS. EN EL CASO DE PRUEBAS DEPORTIVAS, ADEMÁS, SE REQUERIRÁ PROPUESTA A LA FEDERACIÓN DEPORTIVA ANDALUZA QUE CORRESPONDA SOBRE LA ADECUACIÓN TÉCNICO DEPORTIVA DE LA COMPETICIÓN, SUFICIENCIA E IDONEIDAD DE LOS MEDIOS DE SEGURIDAD, ASISTENCIA MÉDICA, EVACUACIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA CASO DE ACCIDENTE

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	35/56





VII. ESTUDIO DE IMPACTO ECONÓMICO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS MÍNIMOS ESPERADOS RELATIVOS AL RETORNO ECONÓMICO DE CONSUMO Y PATROCINIO.

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	36/56





VIII. ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE INTERACCIONES EN REDES SOCIALES, INTEGRANDO LOS ME GUSTAS, COMPARTIDOS Y PINCHAR EN EL ENLACE.

SECCIÓN TERCERA: RELACIÓN DE 4*GASTOS SUBVENCIONABLES PROPUESTOS

DESCRIPCIÓN DEL 4*GASTO	BASE IMPONIBLE IVA EXCLUIDO	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	37/56



[illegible]

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	38/56



5*GASTOS TOTALES SUBVENCIONABLES		

4* Todos aquellos gastos corrientes que resulten estrictamente necesarios y estén relacionados directamente con la organización y desarrollo del gran evento deportivo subvencionado y desarrollado en cualquier municipio de la provincia de Granada, con fecha de realización comprendida entre el 01/01/2026 hasta el 31/12/2026.

5* Los tributos son gasto subvencionable cuando la beneficiaria de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.

SECCIÓN CUARTA: DECLARACIÓN RESPONSABLE

ANTE LA ENTIDAD LOCAL A LA QUE ME DIRIJO DECLARO BAJO MI PERSONAL RESPONSABILIDAD:

- Que ejerzo la actividad descrita con objeto social sin ánimo de lucro y soy organizadora del gran evento deportivo para el que solicito la subvención.
- Que todos los datos aportados y alegados con la presente solicitud son ciertos, y que cumplo con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria para la formulación de la solicitud.
- Que la documentación aportada es fiel copia de su original, estando de manera expresa a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Granada los originales para su cotejo en cualquier momento.
- Que no incurre ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de la Ley General de Subvenciones, que le impediría ser beneficiaria de la subvención pública.
- Que se comprometo a cumplir las obligaciones establecidas en la Convocatoria y a facilitar cuanta información relativa a la actuación subvencionada les sea requerida por Diputación Provincial de Granada.
- Que se encuentra vigente la licencia de actividad económica correspondiente a la fecha de la publicación de la resolución de concesión de las ayudas.
- Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Andalucía impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se comprometo al cumplimiento de los deberes de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Que se comprometo a la comunicación de subvenciones concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención con la misma finalidad y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma.
- Que hasta el 31/12/2026 continuará ejerciendo la actividad con objeto social sin ánimo de lucro.

FECHA Y FIRMA DEL/ LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	39/56





INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

☐ He leído, comprendo y acepto el tratamiento de datos según la Política de Privacidad y el RGPD (MARCAR CON UNA X).

DEBE LEER ATENTAMENTE EL CONTENIDO DE ESTE EPÍGRAFE, ANTES DE PROCEDER A FIRMAR ESTA SOLICITUD:

La Diputación de Granada, y en concreto la Delegación de Deportes, es Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados conforme lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento. Fines del tratamiento: La recogida y tratamiento de los datos personales que nos facilita en este documento se realiza con la finalidad concreta de ejecución de esta Convocatoria, el trámite de su solicitud, comunicaciones, estadísticas y archivo.

Legitimación del tratamiento: el tratamiento de sus datos está legitimado en base al cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e GDPR).

Criterios de conservación: Los datos personales proporcionados se conservarán durante la vigencia del programa.

Comunicación de los datos: Los datos obtenidos solo se tratarán por la Diputación de Granada y no serán comunicados a ningún otro tercero, salvo obligación legal al respecto.

Derechos que asisten al Interesado: Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: C/ Periodista Barrios Talavera nº 1 18014 Granada o enviando un email al correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de datos: dpd@dipgra.es

Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía ctpda@juntadeandalucia.es indicados.

ANEXO II-EP: CUENTA JUSTIFICATIVA

SECCIÓN PRIMERA: BENEFICIARIA, OBJETO SOCIAL CON ÁNIMO DE LUCRO

SECCIÓN SEGUNDA: MEMORIA DESCRIPTIVA DE ACTUACIÓN DESARROLLADA

SECCIÓN TERCERA: RELACIÓN DE GASTOS SUBVENCIONABLES EJECUTADOS

SECCIÓN CUARTA: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y TRATAMIENTO DE DATOS

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ORGANIZADORES DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE GRANADA DURANTE 2026

SECCIÓN PRIMERA: BENEFICIARIA, OBJETO SOCIAL CON ÁNIMO DE LUCRO

1. DATOS DE LA BENEFICIARIA		
NOMBRE DE LA ENTIDAD		CIF
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL		DNI/NIE
DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C.P.

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	40/56



TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
2. 5*IMPORTE GASTOS TOTALES SUBVENCIONABLES JUSTIFICADOS (SECCIÓN TERCERA)			
3. 1*LÍNEA DE ACTUACIÓN			
4. 2*MODALIDAD EJECUTADA			
5. 3*IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA			
6. GRAN EVENTO DEPORTIVO EJECUTADO			
7. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (MARCAR CON UNA X)			
	COPIA DEL ESTUDIO HOMOLOGADO DE IMPACTO ECONÓMICO		
	COPIA DEL INFORME DE IMPACTO EN REDES		
	COPIA DEL INFORME TÉCNICO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA ANDALUZA QUE CORRESPONDA SOBRE LA ADECUACIÓN TÉCNICO DEPORTIVA DE LA COMPETICIÓN, SUFICIENCIA E IDONEIDAD DE LOS MEDIOS DE SEGURIDAD, ASISTENCIA MÉDICA, EVACUACIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA CASO DE ACCIDENTE		
	COPIA DE LAS FACTURAS RELACIONADAS EN LA SECCIÓN TERCERA		
	*SECCIÓN SEGUNDA: MEMORIA DESCRIPTIVA DE ACTUACIÓN DESARROLLADA EN LA PROVINCIA DE GRANADA		
	*SECCIÓN TERCERA: RELACIÓN DE GASTOS TOTALES SUBVENCIONABLES JUSTIFICADOS		
	*SECCIÓN CUARTA: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y TRATAMIENTO DE DATOS		
8. HE SOLICITADO/RECIBIDO LAS SIGUIENTES AYUDAS PARA FINANCIAR EL GRAN EVENTO DEPORTIVO EJECUTADO			
ENTIDAD	IMPORTE		FECHA
	SOLICITADO	CONCEDIDO	

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	41/56





5*GASTOS TOTALES SUBVENCIONABLES 1*LÍNEA DE ACTUACIÓN 2*MODALIDAD 3*IMPORTE SUBVENCIÓN

IMPORTE ESTIMADO GASTOS TOTALES DEL EVENTO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	NOMBRE MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
Doble de la subvención solicitada con un mínimo de 36.000 €	L1	Carreras Ciclistas de BTT por etapas.	40.000 €
		Etapas en Granada de la Vuelta a Andalucía de ciclismo en carretera.	18.000 €
		Snowrunning.	50.000€
Doble de la subvención solicitada con un mínimo de 10.000 €	L2	Prueba ciclista con la subida más prolongada.	5.000 €
		Trofeo golf 1.	5.000 €
		Trofeo golf 2.	5.000 €

SECCIÓN SEGUNDA: MEMORIA DESCRIPTIVA DE ACTUACIÓN DESARROLLADA

I. DATOS GENERALES: DENOMINACIÓN OFICIAL, INTERVALO DE FECHA/S DE CELEBRACIÓN, NÚMERO DE LA EDICIÓN Y FEDERACIÓN DEPORTIVA EN CUYO CALENDARIO OFICIAL ESTÉ INCLUIDO

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	42/56





II.	DESCRIPCIÓN: DESGLOSE DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EJECUTADAS, OBJETIVOS CONSEGUIDOS, DESCRIPCIÓN DETALLADA, RECORRIDO EJECUTADO, PERFIL, HORARIO Y DÍAS DE REALIZACIÓN E INSTALACIONES UTILIZADAS DE CADA UNA DE ELLAS
III.	IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN Y DE LA PERSONA QUE SE OCUPE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. PERSONAL ENCARGADO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DIFERENCIANDO ENTRE PERSONAL PROPIO, VOLUNTARIOS, PERSONAL FEDERATIVO Y PERSONAL CONTRATADO
IV.	PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS: NÚMERO DE PARTICIPANTES INSCRITOS EN ESTA EDICIÓN Y EN LA ANTERIOR, EN SU CASO; DESAGREGADOS POR SEXO, NIVEL DEPORTIVO DE LOS PARTICIPANTES; DESAGREGADOS POR SEXO

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	43/56





V. MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DEL RESTO DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD UTILIZADOS EN LOS LUGARES PELIGROSOS	
VI. SOPORTE GRÁFICO DEL GRAN EVENTO DEPORTIVO (FOTOS)	

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	44/56



VII. Acreditación Gráfica de la Visibilidad del Financiador (Fotos)

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	45/56



SECCIÓN TERCERA: RELACIÓN DE 4*GASTOS SUBVENCIONABLES EJECUTADOS

[illegible]

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	46/56



4* Todos aquellos gastos corrientes que resulten estrictamente necesarios y estén relacionados directamente con la organización y desarrollo del gran evento deportivo subvencionado y desarrollado en cualquier municipio de la provincia de Granada, con fecha de realización comprendida entre el 01/01/2026 hasta el 31/12/2026. Fecha de pago máxima hasta el 31/3/2027.

5* Los tributos son gasto subvencionable cuando la beneficiaria de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.

SECCIÓN CUARTA: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y TRATAMIENTO DE DATOS

ANTE LA ENTIDAD LOCAL A LA QUE ME DIRIJO DECLARO BAJO MI PERSONAL RESPONSABILIDAD:

- Que ejerzo la actividad descrita en la SECCIÓN PRIMERA, con objeto social con ánimo de lucro, y soy organizadora del gran evento deportivo para el que se ha concedido la subvención.
 - Que todos los datos aportados y alegados en la SECCIÓN SEGUNDA Y SECCIÓN TERCERA son ciertos, y que cumplo con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria para el pago de la subvención.
 - Que todas las facturas relacionadas en la SECCIÓN TERCERA responden a gastos subvencionables ejecutados y han sido abonadas en su totalidad, estando de manera expresa a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Granada en caso de ser requeridos en cualquier momento.
 - Que la documentación aportada es fiel copia de su original, estando de manera expresa a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Granada los originales para su cotejo en cualquier momento.
 - Que no incurre ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de la Ley General de Subvenciones, que impediría ser beneficiaria de la subvención pública.
 - Que se comprometo a cumplir las obligaciones establecidas en la Convocatoria y a facilitar cuanta información relativa a la actuación subvencionada sea requerida por Diputación Provincial de Granada.
 - Que se encuentra vigente la licencia de actividad económica correspondiente a la fecha de ejecución de la actividad subvencionada.
 - Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Andalucía impuestas por las disposiciones vigentes.
 - Que se comprometo al cumplimiento de los deberes de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
 - Que se han percibido las subvenciones descritas en la SECCIÓN PRIMERA con la misma finalidad.
 - Que hasta el 31/12/2026 se ha continuado ejerciendo la actividad con su objeto social, con ánimo de lucro.
- FECHA Y FIRMA DEL/ LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	47/56



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

☐ He leído, comprendo y acepto el tratamiento de datos según la Política de Privacidad y el RGPD (MARCAR CON UNA X).

DEBE LEER ATENTAMENTE EL CONTENIDO DE ESTE EPÍGRAFE, ANTES DE PROCEDER A FIRMAR ESTA SOLICITUD:

La Diputación de Granada, y en concreto la Delegación de Deportes, es Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados conforme lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento. Fines del tratamiento: La recogida y tratamiento de los datos personales que nos facilita en este documento se realiza con la finalidad concreta de ejecución de esta Convocatoria, el trámite de su solicitud, comunicaciones, estadísticas y archivo.

Legitimación del tratamiento: el tratamiento de sus datos está legitimado en base al cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e GDPR).

Criterios de conservación: Los datos personales proporcionados se conservarán durante la vigencia del programa.

Comunicación de los datos: Los datos obtenidos solo se tratarán por la Diputación de Granada y no serán comunicados a ningún otro tercero, salvo obligación legal al respecto.

Derechos que asisten al Interesado: Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: C/ Periodista Barrios Talavera nº 1 18014 Granada o enviando un email al correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de datos: dpd@dipgra.es

Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía ctpda@juntadeandalucia.es indicados.

ANEXO II-ISAL: CUENTA JUSTIFICATIVA**SECCIÓN PRIMERA: BENEFICIARIA ENTIDAD OBJETO SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO****SECCIÓN SEGUNDA: MEMORIA DESCRIPTIVA DEL GRAN EVENTO DEPORTIVO****EJECUTADO****SECCIÓN TERCERA: RELACIÓN DE GASTOS SUBVENCIONABLES EJECUTADOS****SECCIÓN CUARTA: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y TRATAMIENTO DE DATOS****CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ORGANIZADORES DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE GRANADA DURANTE 2026****SECCIÓN PRIMERA: BENEFICIARIA, ENTIDAD OBJETO SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO**

1. DATOS DE LA BENEFICIARIA	
NOMBRE DE LA ENTIDAD	CIF
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL	DNI/NIE
DOMICILIO	

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	48/56





LOCALIDAD	PROVINCIA	C.P.
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
2. 5*IMPORTE GASTOS TOTALES SUBVENCIONABLES JUSTIFICADOS (SECCIÓN TERCERA)		
3. 1*LÍNEA DE ACTUACIÓN		
4. 2*MODALIDAD EJECUTADA		
5. 3*IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA		
6. GRAN EVENTO DEPORTIVO EJECUTADO		
7. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (MARCAR CON UNA X)		
	COPIA DEL ESTUDIO HOMOLOGADO DE IMPACTO ECONÓMICO	
	COPIA DEL INFORME DE IMPACTO EN REDES	
	COPIA DEL INFORME TÉCNICO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA ANDALUZA QUE CORRESPONDA SOBRE LA ADECUACIÓN TÉCNICO DEPORTIVA DE LA COMPETICIÓN, SUFICIENCIA E IDONEIDAD DE LOS MEDIOS DE SEGURIDAD, ASISTENCIA MÉDICA, EVACUACIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA CASO DE ACCIDENTE	
	COPIA DE LAS FACTURAS RELACIONADAS EN LA SECCIÓN TERCERA	
	*SECCIÓN SEGUNDA: <u>MEMORIA DESCRIPTIVA DE ACTUACIÓN DESARROLLADA EN LA PROVINCIA DE GRANADA</u>	
	*SECCIÓN TERCERA: RELACIÓN DE GASTOS TOTALES SUBVENCIONABLES JUSTIFICADOS	
	*SECCIÓN CUARTA: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y TRATAMIENTO DE DATOS	
8. HE SOLICITADO/RECIBIDO LAS SIGUIENTES AYUDAS PARA FINANCIAR EL GRAN EVENTO DEPORTIVO EJECUTADO		

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	49/56





ENTIDAD	IMPORTE		FECHA
	SOLICITADO	CONCEDIDO	

5*GASTOS TOTALES SUBVENCIONABLES 1* LÍNEA DE ACTUACIÓN 2* MODALIDAD 3 * IMPORTE SUBVENCIÓN

IMPORTE ESTIMADO GASTOS TOTALES DEL EVENTO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	NOMBRE MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
Doble de la subvención solicitada con un mínimo de 36.000 €	L1	Campeonato de España de Futbol Sala.	150.000 €
		Rallye de coches.	20.000 €
Doble de la subvención solicitada con un mínimo de 10.000 €	L2	Gimnasia Acrobática.	5.000 €
		Prueba Náutica.	5.000 €
		Campeonato Internacional de Futbol categorías inferiores 1.	5.000 €
		Campeonato Internacional de Futbol categorías inferiores 2.	5.000 €
		Prueba internacional de ajedrez.	15.000 €
		Mejor subida de montaña de coches.	5.000 €
		Campeonato Europeo de Hockey.	5.000€
		Meeting de Atletismo	10.000€
		Festival olímpico de deportes de invierno.	12.000 €

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	50/56





SECCIÓN SEGUNDA: MEMORIA DESCRIPTIVA DEL GRAN EVENTO DEPORTIVO EJECUTADO

I.	DATOS GENERALES: DENOMINACIÓN OFICIAL, INTERVALO DE FECHA/S DE CELEBRACIÓN, NÚMERO DE LA EDICIÓN Y FEDERACIÓN DEPORTIVA EN CUYO CALENDARIO OFICIAL ESTÉ INCLUIDO
II.	DESCRIPCIÓN: DESGLOSE DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EJECUTADAS, OBJETIVOS CONSEGUIDOS, DESCRIPCIÓN DETALLADA, RECORRIDO EJECUTADO, PERFIL, HORARIO Y DÍAS DE REALIZACIÓN E INSTALACIONES UTILIZADAS DE CADA UNA DE ELLAS

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	51/56





III.	IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN Y DE LA PERSONA QUE SE OCUPE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. PERSONAL ENCARGADO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DIFERENCIANDO ENTRE PERSONAL PROPIO, VOLUNTARIOS, PERSONAL FEDERATIVO Y PERSONAL CONTRATADO
IV.	PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS: NÚMERO DE PARTICIPANTES INSCRITOS EN ESTA EDICIÓN Y EN LA ANTERIOR, EN SU CASO; DESAGREGADOS POR SEXO, NIVEL DEPORTIVO DE LOS PARTICIPANTES; DESAGREGADOS POR SEXO
V.	MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DEL RESTO DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD UTILIZADOS EN LOS LUGARES PELIGROSOS

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	52/56



VI. SOPORTE GRÁFICO DEL GRAN EVENTO DEPORTIVO (FOTOS)

VII. ACREDITACIÓN GRÁFICA DE LA VISIBILIDAD DEL FINANCIADOR (FOTOS)

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	53/56





[illegible]

4* Todos aquellos gastos corrientes que resulten estrictamente necesarios y estén relacionados directamente con la organización y desarrollo del gran evento deportivo subvencionado y desarrollado en cualquier municipio de la provincia de Granada, con fecha de realización comprendida entre el 01/01/2026 hasta el 31/12/2026. Fecha de pago máxima hasta el 31/3/2027.

5* Los tributos son gasto subvencionable cuando la beneficiaria de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.

SECCIÓN CUARTA: DECLARACIÓN RESPONSABLE

ANTE LA ENTIDAD LOCAL A LA QUE ME DIRIJO DECLARO BAJO MI PERSONAL RESPONSABILIDAD:

- Que ejerzo la actividad descrita cuyo objeto social sin ánimo de lucro y soy organizadora del gran evento deportivo para el que solicito la subvención.
 - Que todos los datos aportados y alegados con la presente solicitud son ciertos, y que cumplo con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria para la formulación de la solicitud.
 - Que la documentación aportada es fiel copia de su original, estando de manera expresa a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Granada los originales para su cotejo en cualquier momento.
 - No incurriré ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de la Ley General de Subvenciones, que le impediría ser beneficiaria de la subvención pública.
- Se comprometo a cumplir las obligaciones establecidas en la Convocatoria y a facilitar cuanta información relativa a la actuación subvencionada les sea requerida por Diputación Provincial de Granada.
- Que se encuentra vigente la licencia de actividad económica correspondiente a la fecha de la publicación de la resolución de concesión de las ayudas.
 - Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Andalucía impuestas por las disposiciones vigentes.
 - Que se comprometo al cumplimiento de los deberes de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
 - Que se comprometo a la comunicación de subvenciones concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención con la misma finalidad y el compromiso de comunicar a la mayor

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	55/56



brevedad las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma.

- Que hasta el 31/12/2026 se ha continuado ejerciendo la actividad cuyo objeto social sin ánimo de lucro.

FECHA Y FIRMA DEL/ LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

☐ He leído, comprendo y acepto el tratamiento de datos según la Política de Privacidad y el RGPD (MARCAR CON UNA X).

DEBE LEER ATENTAMENTE EL CONTENIDO DE ESTE EPÍGRAFE, ANTES DE PROCEDER A FIRMAR ESTA SOLICITUD:

La Diputación de Granada, y en concreto la Delegación de Deportes, es Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados conforme lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento. Fines del tratamiento: La recogida y tratamiento de los datos personales que nos facilita en este documento se realiza con la finalidad concreta de ejecución de esta Convocatoria, el trámite de su solicitud, comunicaciones, estadísticas y archivo.

Legitimación del tratamiento: el tratamiento de sus datos está legitimado en base al cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e GDPR).

Criterios de conservación: Los datos personales proporcionados se conservarán durante la vigencia del programa.

Comunicación de los datos: Los datos obtenidos solo se tratarán por la Diputación de Granada y no serán comunicados a ningún otro tercero, salvo obligación legal al respecto.

Derechos que asisten al Interesado: Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: C/ Periodista Barrios Talavera nº 1 18014 Granada o enviando un email al correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de datos: dpd@dipgra.es

Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía ctpd@juntadeandalucia.es indicados.

”

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado, y la Presidencia así lo resuelve.

DOY FE, con la salvedad del artículo 206 del ROF, en Granada a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Fecha	31/07/2026 13:27:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AKNPB6ZLHNM2EWMGALXGI	Página	56/56

